

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

6 de marzo de 1980

Núm. 411-II

CONTESTACION

Estado sanitario en la provincia de Málaga.

Presentada por don Rafael Ballesteros Durán.

PRESIDENCIA DE CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Ballesteros Durán, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a estado sanitario en la provincia de Málaga, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 411, I, de fecha 20 de diciembre de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Rafael Ballesteros Durán del Grupo Parlamentario Socialista sobre estado sanitario en la provincia de Málaga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación escrita formulada por el Ministro de Seguridad y Seguridad Social en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En cuanto a la situación sanitaria:

— Mortalidad general: 8,5 por mil.

— Mortalidad infantil (antes del primer año): 12 al 20 diez mil, según comarca, siendo más alta en la de Vélez-Málaga y Ronda, debido a problemas culturales y socio-económicos, que se acerca al 20 por diez mil.

— Morbilidad: casos y tasas por 100.000 habitantes.

Enfermedades	1978		1979	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas
F. Tifoidea y Paratifoidea	66	7,14	38	4,14
Disentería Bacilar	—	—	50	5,45
Tuberculosis Pulmonar	49	5,30	37	4,03
Brucelosis	245	26,52	190	20,71

Enfermedades	1978		1979	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas
Escarlatina	51	5,52	83	9,05
Infec. Meningococica	39	4,22	202	22,02
Varicela	1.668	180,53	1.153	125,71
Sarampión	4.357	471,57	1.368	146,16
Reumatismo Cardiovascular ...	77	8,33	83	9,05
Gripe	18.852	2.040,38	15.228	1.660,41
Carbunco	—	—	—	—
Lepra	0	0,00	0	0,00
Difteria	1	0,11	0	0,00
Poliomelitis	6	0,65	0	0,00
Tracoma	2	—	2	0,21
Oftalmia Neonatorum	1	0,11	0	0,00
Triquinosis	0	0,00	0	0,00
Septicemia Puerperal	0	0,00	2	0,21
Cólera	0	0,00	141	15,37

2. Recursos sanitarios para hacer frente a esta situación:

a) Equipamiento de personal sanitario titulado:

- Total de Facultativos: 1.572.
- Farmacéuticos: 525.
- Veterinarios: 119.
- Personal sanitario y parasitario: 3.204.

b) Inventario de recursos materiales existentes (relación numérica):

Centros extrahospitalarios:

- Ambulatorios 11
- Consultorios 12
- Casas de Socorro 8
- Centros de Rehabilitación 21
- Otros 7

Centros Hospitalarios y Residencias:

- Hospitales Regionales 1
- Hospitales Generales 5
- Hospitales para Químicos 1

- Hospitales especiales 4
- Clínicas Privadas 15
- Residencias de Ancianos 3
- Otros 9

Centros de Salud:

- Análisis de Salud 1
- Centros de Higiene Rural 37
- Centro de Orientación Familiar. 1
- Otros 6
- Ambulancias 43
- Oficinas de farmacia 441
- Mataderos e industrias cárnicas. 89
- Clínicas Veterinarias 15

c) Realizaciones hospitalarias en ejecución:

— Hospital Materno-Infantil de la Seguridad Social con una capacidad de 630 camas, obras en avanzado estado de construcción y se puede pretender dotarle para que entre en servicio a lo largo del año actual.

- Ampliación de 50 camas del Hospital Nobel del Excmo. Ayuntamiento.
- Proyecto de reforma y potenciación

del Hospital Civil y municipal de la Excelentísima Diputación Provincial.

— Construcción del Hospital clínico, con una capacidad de 600 camas, en fase de construcción.

— Reforma y potenciación del Hospital de Enfermedades del Tórax de “Campanillas”, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

— Reforma y potenciación del Sanatorio Marítimo de Torremolinos.

— Sería, asimismo, objeto de remodelación y actualización la “Residencia Sanitaria de la extinguida Obra de 18 de Julio”.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **José Pedro Pérez Llorca.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCKSORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.800 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID